



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	María Carolina Castro Uribe
Demandado	Jair Valderrama Cala
Radicación	50001 31 10 003 2017 00178 00
Asunto	No tiene en cuenta recurso de reposición
Fecha de la providencia	Junio trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 55 del expediente, este despacho DISPONE:

*No tener en cuenta el escrito de reposición presentado por la apoderada de la parte actora contra el auto de fecha 11 de mayo de 2017, mediante el cual se rechazó la demanda, toda vez que el escrito fue presentado extemporáneamente.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

